

## Ministerio de Relaciones Exteriores

## Resolución No 1027.-

POR LA CUAL SE REINCORPORA A LA SEGUNDA SECRETARIA MARÍA CELINA INSAURRALDE SAMUDIO AL ESCALAFÓN DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Asunción, q de noviembre de 2023

VISTO:

El Memorándum VMAAT/SG/N° 643/2022 del 16 de octubre de 2023, por medio del cual se eleva a consideración la reincorporación al Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay de la Segunda Secretaria María Celina Insaurralde Samudio; y

### CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en la Ley N° 6935/22 "Del Servicio Diplomático y Consular; y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay".

Que el artículos 29, inciso b), de la Ley N° 6935/2023 "Del Servicio Diplomático y Consular; y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay", establece el pase a situación de disponibilidad en el Servicio Diplomático.

Que el artículo 31, in fine, de la Ley Nº 6935/22 "Del Servicio Diplomático y Consular; y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay", establece que los funcionarios en situación de disponibilidad podrán ser reincorporados al servicio cuando así lo soliciten, dentro de los plazos previstos y siempre que hayan desaparecido las circunstancias que motivaron dicha situación.

Que, por Decreto N° 2082/04 del 6 de abril de 2004, se pasa a situación de disponibilidad a la Segunda Secretaria María Celina Insaurralde Samudio, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, por nota del 2 de marzo de 2006, la señora María Celina Insaurralde Samudio, solicita su reincorporación en el Ministerio de Relaciones Exteriores, y por notas del 29 de febrero de 2008, del 20 de noviembre de 2014 y del 29 de agosto de 2023, reitera su solicitud de reincorporación.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió favorablemente en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 345/2014 del 26 de noviembre de 2014.

Que se cuenta con disponibilidad de rubros de Segundo Secretario, Categoría B82, Escalafón Diplomático, en el Servicio Local.



NIO



# Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución No 1027.-

POR LA CUAL SE REINCORPORA A LA SEGUNDA SECRETARIA MARÍA CELINA INSAURRALDE SAMUDIO AL ESCALAFÓN DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

#### EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

### RESUELVE:

- Reincorporar al Escalafón del Servicio Diplomático y Consular en la categoría Art. 1° de Segunda Secretaria y Cónsul de Segunda a la señora María Celina Insaurralde Samudio, con C. I. Nº 803.076, y designar para prestar servicio en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores, con categoría B82, Escalafón Diplomático.
- Establecer que, a los efectos de la rotación y la antigüedad, no se computará el Art 2° tiempo transcurrido, desde la declaración de disponibilidad hasta la fecha de la presente Resolución.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Rubén Ramirez Lezcano

Ministro